

IQUIQUE, 05 de septiembre del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1695.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1506 de 03.08.2016, que otorgó Beca Rectoría a estudiantes que se individualizaron, por período que indicó.

c.- El Memorando N° 13349 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 01.09.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1506 de 03.08.2016, que otorgó Beca Rectoría a estudiantes que se individualizaron, por período que indicó, en el sentido de dejar sin efecto el beneficio otorgado al estudiante ROBERTO COLLAO AGÜERO, Rut [REDACTED] de la Carrera de Derecho, Código 2316, correspondiente al 100% del Arancel Carrera año 2016, por un monto anual de \$ 2.466.550.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



08 SEP 2016